AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA CUATRO (04) DE JAGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, **CONCEDDIO IMPUGNACION** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230157300 FORMULADA LUZ DARY CETINA CORREDOR, EN CONTRA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, A LA QUE SE VINCULA AL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y AL DESPACHO DEL H.M. IVÁN DARÍO ZULUAGA RAMÍREZ, EN CALIDAD DE PONENTE DE LA DECISIÓN DEL RECURSO DE QUEJA RADICADO BAJO EL NO 043-2018-00410-00. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

043-2018-00410-00.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA:09 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 09 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA <u>ÚNICA Y</u>

<u>EXCLUSIVAMENTE AL CORREO</u>

<u>ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala Civil

RADICADO: 11001220300020230157300

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Concédase la impugnación interpuesta por la parte accionante en contra del fallo de tutela proferido el 26 de julio de 2023, al interior del proceso de la referencia.

Para tal efecto, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y comuníquese esta determinación a las partes mediante correo electrónico.

CUMPLASE,

SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA

Magistrada

Firmado Por: Sandra Cecilia Rodriguez Eslava Magistrada Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727dee34b710bb9a1ce929e95f8423504114f5d0a401041eefa44b2c25ec95c5**Documento generado en 04/08/2023 04:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica